



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

11L/PL-0010 De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas Página 1

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

11L/PL-0010 De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas Página 2

PROYECTO DE LEY

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

11L/PL-0010 *De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas*

(Publicación: BOPC núm. 7, de 17/1/2025)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROYECTOS DE LEY

1.1. De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas: procedimiento de urgencia

En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite, a petición del Gobierno, la Mesa, con el voto en contra del Sr. vicepresidente segundo y de la Sra. secretaria segunda, acuerda:

Primero. Tramitar dicho proyecto de ley por procedimiento de urgencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

11L/PL-0010 De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas*(Publicación: BOPC núm. 37, de 11/2/2025)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 11 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROYECTOS DE LEY

1.2. De ordenación sostenible del uso turístico de viviendas: plazo de enmiendas a la totalidad

En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite de urgencia, remitido a la Comisión General de Cabildos Insulares al objeto de su tramitación, habiendo tenido lugar esta, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. La apertura de un plazo de ocho días hábiles de presentación de enmiendas a la totalidad, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 21 de febrero de 2025.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno, a los grupos parlamentarios y a la Sra. diputada no adscrita.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 11 de febrero de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias